

AÑO CIX - N° 28.768  
CORRIENTES, LUNES, 29 de MAYO de 2023



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)

### Anexo - Extracto de Sucesorios

## Sumario

### Sección Administrativa

Decretos ..... Pág: N° 2  
Decretos Sintetizados ..... Pág: N° 7  
Resoluciones ..... Pág: N° 7

### Sección Judicial

Citaciones - Capital ..... Pág: N° 7

Citaciones - Interior ..... Pág: N° 9

### Sección General

Licitaciones ..... Pág: N° 12  
Convocatorias ..... Pág: N° 13  
Edictos Municipales ..... Pág: N° 15

Partidos Políticos ..... Pág: N° 16

Avisos varios ..... Pág: N° 16

### Sección Comercial

Testimonios ..... Pág: N° 17



## Gobierno Provincial

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Pedro Brailard Poccard**

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

**C. P. Miguel Angel Olivieri**

Ministro Coordinación y Planificación

**Dr. Carlos José Vignolo**

Ministro Secretario Gral

**C. P. Marcelo Rivas Piasentini**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Práxedes Ytatí López**

Ministra de Educación

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**

Ministro de Salud Pública

**Ing. Claudio Horacio Anselmo**

Ministro de Producción

**Dra. Herminda María Gabur**

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

**Dr. Buenaventura Duarte**

Ministro de Seguridad

**Oswaldo Claudio Polich**

Ministro de Obras y Servicios Públicos

**Gustavo Adan Gaya**

Ministro de Desarrollo Social

**Dr. Juan José López Desimoni**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Alejandra Eliciri**

Ministra de Turismo

**Dr. Horacio David Ortega**

Fiscal de Estado

**C.P. Jorge Antonio Gómez**

Ministro de Ciencia y Tecnología

## Sección Administrativa

### Decretos

#### Decreto Nº 899

Corrientes, 2 de mayo de 2023

#### El Gobernador de la Provincia

#### Decreta:

**ARTÍCULO 1º: DESÍGNANSE** con carácter de Titular, en las horas cátedras e institutos que se indican, al Personal Docente que se detalla en el Anexo que se incorpora y forma parte integrante de la presente norma, que han aprobado todas las instancias del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición de Ingreso y Acrecentamiento de horas cátedras y cargos iniciales del escalafón del Nivel Superior de gestión estatal del Ministerio de Educación en las instituciones y espacios curriculares que se indican en cada caso, de conformidad a los argumentos jurídicos expresados en los considerandos de la presente norma.

**ARTÍCULO 2º: El** presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Lic. Práxedes Ytatí López**

#### ANEXO

• NAVARRO, Micaela Belén - DNI Nº 36.115.601 – “Geometría I” de 1er. Año, división “U”, de 7 (siete) horas didácticas del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática -Resolución Nº 4.658/2015- del Instituto Superior de Formación Docente “Martin Miguel de Güemes” de la localidad de San Luis del Palmar (Corrientes).

• PINTOS, Laura Griselda - DNI Nº 36.115.392 – “Geometría II” de 2do. Año, división “U”, de 6 (seis) horas didácticas del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática -Resolución Nº 4.658/2015- del Instituto Superior de Formación Docente “Martin Miguel de Güemes” de la localidad de San Luis del Palmar (Corrientes).

• CACERES, Bruno Guillermo - DNI Nº 31.102.646 – “Resolución de Problemas Geométricos” de 2do. Año, división “U”, de 3 (tres) horas didácticas, del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática -Resolución Nº 4.658/2015- del Instituto Superior de Formación Docente “Martin Miguel de Güemes” de la localidad de San Luis del Palmar (Corrientes).

• PINTOS, Laura Griselda - DNI Nº 36.115.392 – “Didáctica de la Matemática II” de 3er. Año, división “U”, de 6 (seis) horas didácticas, del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática -Resolución Nº 4.658/2015- del Instituto Superior de Formación Docente “Martin Miguel de Güemes” de la localidad de San Luis del Palmar (Corrientes).

• MOLINA, Rosa Esther - DNI Nº 22.321.605 – “Taller de Comprensión y Producción de Textos” de 2do. Año, división “U”, de 4 (cuatro) horas didácticas, del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura -Resolución Nº 4.659/2015- del Instituto Superior de Formación Docente “Martin Miguel de Güemes” de la localidad de San Luis del Palmar (Corrientes).

• FEU, Facundo José Constantino - DNI Nº 33.683.424 – “Lengua I” de 1er. Año, división “U” de 5 (cinco) horas didácticas, del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura -Resolución Nº 4.659/2015- del Instituto Superior de Formación Docente “Martin Miguel de Güemes” de la localidad de San Luis del Palmar (Corrientes).

• MOLINA, Eva Estela - DNI Nº 23.741.626 – “Lengua II” de 2do. Año, división “U”, de 5 (cinco) horas didácticas, del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura -Resolución Nº 4.659/2015- Instituto Superior de Formación Docente “Martin Miguel de Güemes” de la localidad de San Luis del Palmar (Corrientes).

• RODRIGUEZ, Roberto Abelardo - DNI Nº 21.821.059 – “Geometría I” de 1er. Año, división “U”, de 7 (siete) horas didácticas del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática -Resolución Nº 4.658/2015- del Instituto Superior de Formación Docente “Juan García de Cossio” de la localidad de San Roque (Corrientes).

•RODRIGUEZ, Roberto Abelardo - DNI Nº 21.821.059– “Geometría II” de 2do Año, división “U”, de 6 (seis) horas didácticas, del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática -Resolución Nº 4.658/2015- del Instituto Superior de Formación Docente “Juan García de Cossio” de la localidad de San Roque (Corrientes).

•RODRIGUEZ, Roberto Abelardo - DNI Nº 21.821.059– “Resolución de Problemas Geométricos” de 2do Año, división “U”, de 3 (tres) horas didácticas, del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática -Resolución Nº 4.658/2015- del Instituto Superior de Formación Docente “Juan García de Cossio” de la localidad de San Roque (Corrientes).

•INSAURRALDE, Mayra Alejandra - DNI Nº 34.116.737– “Taller de Comprensión y Producción de Textos” de 2do Año, división “U”, de 4 (cuatro) horas didácticas, del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura -Resolución Nº 4.659/2015- del Instituto Superior de Formación Docente “Juan García de Cossio” de la localidad de San Roque (Corrientes).

•CACERES FERRARI, Erika Romina - DNI Nº 28.993.455 - “Lengua y Literatura Griega” de 3er. Año, división “U”, de 4 (cuatro) horas didácticas, del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura -Resolución Nº 4.659/2015- del Instituto Superior de Formación Docente “Juan García de Cossio” de la localidad de San Roque (Corrientes).

•CACERES FERRARI, Erika Romina - DNI Nº 28.993.455 – “Introducción a la Literatura” de 1er. Año, división “U”, de 5 (cinco) horas didácticas, del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura -Resolución Nº 4.659/2015- del Instituto Superior de Formación Docente “Juan García de Cossio” de la localidad de San Roque (Corrientes).

•CACERES FERRARI, Erika Romina - DNI Nº 28.993.455 – “Literatura Española I” de 2do. Año, división “U”, de 4 (cuatro) horas didácticas, del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura -Resolución Nº 4.659/2015- del Instituto Superior de Formación Docente “Juan García de Cossio” de la localidad de San Roque (Corrientes).

•BENITEZ, Mara Fernanda - DNI Nº 35.002.931 - “Literatura Argentina I” de 2do. Año, división “U”, de 5 (cinco) horas didácticas, del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura -Resolución Nº 4.659/2015- del Instituto Superior de Formación Docente “Juan García de Cossio” de la localidad de San Roque (Corrientes).

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Lic. Práxedes Ytatí López**

**Decreto Nº 895.**

Corrientes, 2 de mayo de 2023

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: RECHÁZASE** parcialmente el Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por el señor PÉREZ, RAMÓN ALBERTO DNI Nº 4.701.896, contra la Resolución Nº 3.336 de fecha 17 de septiembre de 2015, del Ministerio de Educación, respecto de la prescripción de las licencias correspondientes a los años 2005, 2006, 2007 y 2008 y a la liquidación actualizada de la licencia

del año 2011, por las razones expuestas y con el encuadre legal expresado en los considerandos de la presente norma.

**ARTÍCULO 2º: HÁGASE** lugar parcialmente al recurso interpuesto por el señor PÉREZ, RAMÓN ALBERTO DNI Nº 4.701.896, sobre la actualización del monto abonado en relación a la licencia del año 2009, calculado al momento de su efectivo pago y deduciéndose lo abonado en el año 2015.

**ARTÍCULO 3º: El** presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE,** publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Lic. Práxedes Ytatí López**

**Decreto Nº 898**

Corrientes, 2 de mayo de 2023

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE** el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución Nº 5431 de fecha 30 de septiembre de 2019, del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 2º: APLÍCASE** al señor BEJARANO, CEFERINO ANTONIO DNI Nº 31.373.964, *quien revista como Personal de Servicios, categoría: 110 clase: 010, en la Escuela Primaria Nº 429 del Paraje Enseñada Grande, del departamento de San Cosme, de la Provincia de Corrientes, la sanción disciplinaria de Cesantía, prevista en los artículos 66 inciso a) y 67 parte II) de la Ley Nº 4067- Estatuto del Empleado Público.*

**ARTÍCULO 3º: El** presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE,** publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Lic. Práxedes Ytatí López**

**Decreto Nº 900.**

Corrientes, 2 de mayo de 2023

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE** el Sumario Administrativo instruido a la señora GÓMEZ JOVANOVIK, MARILIN DNI Nº 30.423.915, *quien revista como catedrática en catorce (14) horas interinas, categoría: 07 clase: 192, en el Colegio Secundario “José Genaro Peruggorria” del departamento de Capital, de la Provincia de Corrientes, por encontrarse “prima facie” en el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 5º incisos a) y j) de la Ley Nº 3723 y artículos 31, 35 y 39 inciso a) del Régimen de Licencias, Permisos y Justificación de Inasistencias del Personal Docente y Decretos Reglamentarios Nº 1482/79 y Nº 1629/79, dispuesto por Resolución Ministerial Nº 2476 de fecha 28 de mayo de 2019, del Ministerio de Educación.*

**ARTÍCULO 2º: APLÍCASE** la sanción disciplinaria de Cesantía a la señora GÓMEZ JOVANOVIK, MARILIN DNI Nº 30.423.915, *quien revista como catedrática en catorce*

(14) horas interinas, categoría: 07 clase: 192, en el Colegio Secundario "José Genaro Perugorria" del departamento de Capital, de la Provincia de Corrientes, prevista en el artículo 50 inciso h) de la Ley Nº 3723 -Estatuto Docente.

**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE,** publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Lic. Práxedes Ytatí López**

#### Decreto Nº 901

Corrientes, 2 de mayo de 2023

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: ACÉPTASE** la Donación de un (1) inmueble efectuada por la señora ROMANO, MARÍA DEL CARMEN DNI Nº 2.026.469, a favor del Estado de la Provincia de Corrientes - Ministerio de Educación, con el cargo de ser destinado a usos educativos y sociales en beneficio de la Escuela Nº 640, ubicada en la Cuarta Sección, Paraje Malvinas Sur, del departamento de Esquina, individualizado en el Plano de Mensura Nº 4221 "K" como PARCELA 1, constante de una Superficie Total de: 5has, 19as, 11cas, lindante: al NORTE: S/Div. Andrés Emiliano Ruggeri, al ESTE: S/Div. con Petrona Flora González y Camino Vecinal de Tierra, al SUR: S/Div. Luis Retamozo, Parcela 2, Consejo General de Educación de la Provincia, y Petrona Flora González, y al OESTE: S/Div. Néstor Fabián Barria y Otro, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble (en mayor extensión) al Folio Real Matricula Nº 4750 del departamento de Esquina, y en la Dirección General de Catastro, la Parcela 1, bajo el Adrema: G1-3842-2 (Adrema de la mayor extensión: G1-3841-2)".

**ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE** a la Escribanía Mayor de Gobierno a tomar intervención que le compete.

**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE,** publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese a la Escribanía Mayor de Gobierno.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Lic. Práxedes Ytatí López**

#### Decreto Nº 902

Corrientes, 2 de mayo de 2023

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE** con carácter de Titular al Personal Docente, que aprobó todas las instancias del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición de Ingreso y Acreditamiento de horas cátedras y cargos iniciales del escalafón del Nivel Superior de gestión estatal del Ministerio de Educación, de conformidad a los argumentos jurídicos expresados en los considerandos de la presente norma, en las horas cátedras y espacios curriculares según se detalla a continuación:

•ROJA, CAROLINA BEATRIZ - D.N.I. Nº 30.979.505-

Obtiene la titularidad del espacio "SUJETO DE LA EDUCACION SECUNDARIA" de 2do. Año, división "U" – cuatro (04) horas didácticas, del Profesorado de Educación Secundaria en Biología, del Instituto Superior de Formación Docente "Dr. Ramón J. Carcano" de la localidad de Monte Caseros (Corrientes) (Resolución Nº 4.173/2016).

•LEYES, GUSTAVO RAUL - D.N.I. Nº 28.202.846 – Obtiene la titularidad del espacio "SUJETO DE LA EDUCACION SECUNDARIA" de 2do. Año, división "U" – cuatro (04) horas didácticas, del Profesorado de Educación Secundaria en Biología, del Instituto Superior de Formación Docente "Bella Vista" de la localidad de Bella Vista (Corrientes) (Resolución Nº 4.173/2016).

•SEGOVIA, LAURA ALEJANDRA - D.N.I. Nº 24.144.258 - Obtiene la titularidad del espacio "PRACTICA DOCENTE II" de 2do. Año, división "U" - seis (06) horas didácticas, del Profesorado de Educación Tecnológica, del Instituto Superior de Formación Docente "Goya" de la localidad de Goya (Corrientes) (Resolución Nº 4.172/2016).

•KRIEGHOFF, ANA INGRID – D.N.I. Nº 23.235.849 – Obtiene la titularidad del espacio "PRACTICA DOCENTE II" de 2do. Año, divisiones "A" y "B" – seis (06) horas didácticas, del Profesorado de Educación Tecnológica, del Instituto Superior de Formación Docente "José Manuel Estrada" de la ciudad de Corrientes (Resolución Nº 4.172/2016).

•MAURENZI, VERONICA GABRIELA - D.N.I. Nº 26.948.091 – Obtiene la titularidad del espacio "HISTORIA Y POLITICA DE LA EDUCACION ARGENTINA" de 3er. Año, división "U" – tres (03) horas didácticas, del Profesorado de Educación Secundaria en Biología, del Instituto Superior de Formación Docente "Bella Vista" de la localidad de Bella Vista (Corrientes) (Resolución Nº 4.173/2016).

•LEGUIZA, FABIAN ARTURO - D.N.I. Nº 16.851.607 – Obtiene la titularidad del espacio "HISTORIA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA" de 2do. Año, división "U" – cuatro (04) horas didácticas, del Profesorado de Educación Secundaria en Biología, del Instituto Superior de Formación Docente "Prof. Agustín Gómez" de la localidad de Paso de los Libres (Corrientes) (Resolución Nº 4.173/2016).

•VASQUEZ, LUIS MARTIN - D.N.I. Nº 28.944.747 – Obtiene la titularidad del espacio "ECOLOGÍA" de 2do. Año, división "U" – cuatro (04) horas didácticas, del Profesorado de Educación Secundaria en Agronomía, del Instituto Superior de Formación Docente "Goya" de la localidad de Goya (Corrientes) (Resolución Nº 3.319/2014).

•ALVAREZ, ALEJANDRA - D.N.I. Nº 20.397.451 – Obtiene la titularidad del espacio "DIDACTICA DE LA BIOLOGÍA" de 2do. Año, división "U" – cinco (05) horas didácticas, del Profesorado de Educación Secundaria en Biología, del Instituto Superior de Formación Docente "Prof. Agustín Gómez" de la localidad de Paso de los Libres (Corrientes) (Resolución Nº 4.173/2016).

•G U S T I N , M A R I A C R I S T I N A – D . N . I . Nº 17.094.705 – Obtiene la titularidad del espacio "BIOLOGÍA DEL ORGANISMO HUMANO" de 2do. Año, división "U" – seis (06) horas didácticas, del Profesorado de Educación Secundaria en Biología, del Instituto Superior de Formación Docente "Dr. Alfredo Ferreira" de la localidad de Esquina (Corrientes) (Resolución Nº 4.173/2016)

**ARTÍCULO 2°:** El presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

**ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Lic. Práxedes Ytatí López**

**Decreto N° 903**

Corrientes, 2 de mayo de 2023

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE** el Sumario Administrativo instruido a la señora PAREDES, MERCEDES ISABEL DNI N° 20.525.929, dispuesto por Resolución N° 3401 de fecha 22 de diciembre de 2014, del Ministerio de Educación, quien revista como catedrática en treinta y un (31) horas titulares y en ocho (8) horas interinas, categoría: 07 clase: 192, en el Colegio Secundario "Juan Domingo Perón" del departamento de Capital, de la Provincia de Corrientes, por el incumplimiento del artículo 5° incisos a) y g) de la Ley N° 3723 -Estatuto del Docente.

**ARTÍCULO 2°: APLÍCASE** a la señora PAREDES, MERCEDES ISABEL DNI N° 20.525.929, la sanción disciplinaria de Cesantía, prevista en el artículo 50 inciso h) de la Ley N° 3723 -Estatuto Docente, quien revista como catedrática en treinta y un (31) horas titulares y en ocho (8) horas interinas, categoría: 07 clase: 192, en el Colegio Secundario "Juan Domingo Perón" del departamento de Capital, de la Provincia de Corrientes, de conformidad a los argumentos jurídicos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE,** publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Lic. Práxedes Ytatí López**

**Decreto N 1152**

Corrientes, 16 de mayo de 2023

**Visto:**

La firme decisión del Gobierno Provincial de sostener la política de recuperación y recomposición del salario que lleva adelante, y

**Considerando:**

Que en tal sentido, se dictaron diversos actos administrativos que dispusieron distintas medidas para lograr una recomposición real del salario de este sector, con el objeto de fortalecer los ingresos de quienes tienen la responsabilidad de preservar la seguridad de las personas y sus bienes en todo el territorio provincial. Que ante el actual escenario económico del país y el impacto que ello ocasiona en los ingresos de los trabajadores, es necesario dictar nuevas medidas que actualicen los montos del salario y de los adicionales vigentes de estos agentes.

Que en base a lo señalado, y al igual que en todas las decisiones en materia salarial, se destaca que para establecer los parámetros de la misma se tuvieron en

cuenta las proyecciones efectuadas en materia financiera y económica, teniéndose en cuenta las posibilidades reales de cumplimiento y de atención de las necesidades de los agentes.

Que el esfuerzo necesario para llevar adelante esta medida guarda estrecha relación con la contención y eficiencia del gasto público y la generación de las condiciones para un incremento de recursos fiscales.

Que esta medida integra y se complementa con el incremento a otros sectores de la Administración Pública Provincial lo que implica un esfuerzo muy significativo para la Provincia.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE** a partir del 01 de mayo de 2023, para la Categoría 060 –Personal Policial y Categoría 170–Personal Penitenciario, un incremento salarial del DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor Punto.

**ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE** a partir del 01 de mayo de 2023, para la Categoría 060 –Personal Policial (con excepción de los Cadetes) y 170–Personal Penitenciario (con excepción de los Cadetes), un incremento en el Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo del DIEZ POR CIENTO (10%), tomando como base el Cargo de Cabo.

**ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE** para la Categoría 060–Personal Policial y 170– Personal Penitenciario, un incremento de la suma de PESOS Diez mil (\$10.000,00) netos de bolsillo, al concepto 179- adicional remunerativo.

**ARTÍCULO 4°: AUTORIZÁSE** a la Dirección General de Personal, y a los servicios Administrativos de la Jurisdicción, a disponer la liquidación y a ordenar el pago del incremento determinado por el presente decreto, imputándose los gastos emergentes a los créditos asignados a las partidas específicas del presupuesto.

**ARTÍCULO 5°: DÁSE** cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes.

**ARTÍCULO 6°:** El presente decreto es refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Seguridad.

**ARTÍCULO 7°: COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini**

**Dr. Buenaventura Duarte**

**Decreto N° 1153**

Corrientes, 16 de mayo de 2023

**Visto:**

Las medidas salariales diseñadas por el Gobierno Provincial y la especial atención a las necesidades y requerimientos de los distintos sectores, y;

**Considerando:**

Que este Poder Ejecutivo entiende que es esencial continuar con el programa de recuperación del ingreso de los trabajadores, de manera tal que no se interrumpa el proceso de recomposición del salario.

Que los niveles de inflación registrados afectan fuertemente a los trabajadores correntinos y sus familias,



por lo que se requieren de medidas que permitan afrontar los mayores costos de vida en bienes y servicios, siempre en función de los principales lineamientos de gradualidad, equidad y sustentabilidad.

Que en tal sentido, al momento de establecer las medidas salariales efectivas, se tiene en cuenta las particularidades de cada uno de estos sectores, por lo que se ha resuelto avanzar en la recomposición del salario básico de los agentes dependientes de la Dirección Provincial de Vialidad, considerando que cuentan con una estructura del salario diferente a la del resto de los trabajadores estatales.

Que el esfuerzo necesario para llevar adelante esta medida, guarda estrecha relación con la contención y eficiencia del gasto público y la generación de las condiciones para un incremento de recursos fiscales.

Que en razón de lo expuesto y en el marco de las facultades legales, el Poder Ejecutivo dicta el presente acto fijando nuevas medidas en materia salarial.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1°: FÍJASE** para el personal comprendido en la Categoría 20–Personal Vialidad de la Jurisdicción: 25–Dirección Provincial de Vialidad, un incremento del DIEZ PORCIENTO (10%) al sueldo básico, a partir del 01 de mayo de 2023.

**ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE** a la Dirección General de Personal, y a los servicios Administrativos de la Jurisdicción, a disponer la liquidación y a ordenar el pago del incremento determinado por el presente Decreto, imputándose los gastos emergentes a los créditos asignados a las partidas específicas del presupuesto.

**ARTÍCULO 3°: DÁSE** cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes.

**ARTÍCULO 4°: El** presente decreto es refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**C.P. Marcelo Gustavo Piasentini**

**Sr. Osvaldo Claudio Polich**

### Decreto N° 1154

Corrientes, 16 de mayo de 2023

**Visto:**

La política de recuperación y recomposición del salario que lleva adelante este Poder Ejecutivo Provincial, y

**Considerando:**

Que desde el inicio de la gestión se lleva adelante, ininterrumpidamente, un programa de recuperación del salario de los trabajadores provinciales.

Que esta política salarial se enmarca en el manejo responsable y previsible de las finanzas públicas que hacen sustentable las decisiones adoptadas, trabajando de manera permanente para optimizar las medidas en esta materia, teniendo en cuenta las necesidades de cada sector.

Que en este proceso, se tuvo especial consideración hacia los agentes de la Salud Pública, estableciendo

incrementos al monto básico actual de las Residencias y Guardias dependientes del Ministerio de Salud Pública, al valor de las Becas de Fortalecimiento y de Enfermería, y a los beneficiarios del Programa Más y Mejor Trabajo, que prestan servicio en distintos Establecimientos Asistenciales y en Nivel Central del Ministerio de Salud Pública.

Que se efectuaron las proyecciones pertinentes que garanticen la sustentabilidad de una decisión de estas características, tal cual ha sido la premisa central de la política salarial instrumentada por este Gobierno Provincial.

Que esta medida ratifica una vez más el compromiso del Poder Ejecutivo de la Provincia con la salud pública y sus trabajadores, a partir de la aplicación de medidas que permiten continuar con la recuperación del salario.

Que en razón de lo expuesto y en el marco de las facultades legales, el Poder Ejecutivo dicta el presente acto fijando nuevas medidas en materia salarial.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE** a partir del 01 de mayo de 2023, un incremento del DIEZ PORCIENTO (10%) al monto Básico actual de las Residencias Nación/Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública.

**ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE** a partir del 01 de mayo de 2023, un incremento del DIEZ PORCIENTO (10%) al valor actual del monto fijado para las Becas de Fortalecimiento y de Enfermería, y a los beneficiarios del Programa Más y Mejor Trabajo, que prestan servicios en los distintos Establecimientos Asistenciales y en Nivel Central del Ministerio de Salud Pública.

**ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE** a partir del 01 de mayo de 2023, para la Categoría 180- Clase 020-Personal Profesional por 40 horas semanales, un incremento de la suma un incremento de la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), al adicional no remunerativo y no bonificable que fuera instituido por el artículo 1° del Decreto N° 1.576 de fecha 8 de agosto del 2008, manteniendo el criterio fijado por el artículo 2° de la norma mencionada.

**ARTÍCULO 4°: ESTABLÉCESE** a partir del 01 de mayo del 2023, que un incremento del DIEZ PORCIENTO (10%), al valor de las Guardias correspondientes al Ministerio de Salud Pública.

**ARTÍCULO 5°: AUTORÍZASE** a la Dirección General de Personal, y a los servicios Administrativos de la Jurisdicción, a disponer la liquidación y a ordenar el pago del incremento determinado por el presente decreto, imputándose los gastos emergentes a los créditos asignados a las partidas específicas del presupuesto.

**ARTÍCULO 6°: DÁSE** cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes.

**ARTÍCULO 7°: El** presente decreto es refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Salud Pública.

**ARTÍCULO 8°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**

**C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini**

*Decretos Sintetizados*

Dto. N°	Fecha	Referencia	N° de Documento	Organismo	Ministerio
614	03/04/2023	Zini, Silvana Elizabeth	25.387.950	Col. Sec. De Paraje Los Alamos de Goya	Educación
615	03/04/2023	Benitez, Alberto Rubén	12.529.524	Dirección Gral.de Educación Física	Educación
617	03/04/2023	Escobar, Marta Lidia	25.179.696	Centro de Educación Física N° 14 de Sta. Lucia	Educación
618	03/04/2023	Molina, Wilfredo Marcos José	25.621.943	Escuela N°858"Capitan de Fragata Sergio Raúl Gómez Roca"	Educación
672	13/04/2023	Leiva, Hugo Cándido	14.459.811	Dir. Gral.de Enseñanza Secundaria	Educación
676	17/04/2023	Orduña, María Cristina	13.783.336	Col. Sec. P/ Adolescentes y Adultos "Ejército Argentino" de Mercedes	Educación
677	17/04/2023	Salas, Marcela Liliana	18.582.957	Escuela N° 546 "Cruz de los Milagros" de Goya	Educación
965	02/05/2023	Berriatua, Silvia Mercedes	6.395.425	Policía de la Provincia	Seguridad
967	02/05/2023	Barrientos, Miquela	12.686.120	Hosp. "Ángela I. de Llano"	Salud Pública
968	02/05/2023	García Barrera, María Beatriz	12.867.344	Hosp. "Dr. Julio C. Rivero" de San Cosme	Salud Pública
969	02/05/2023	Ortiz, Lilia Alicia	16.746.982	Hosp."Prof. Dr. C.Muniagurria"Goya	Salud Pública
970	02/05/2023	Martinez, Teresita Gladis	10.654.566	Hosp."Prof. Dr. C.Muniagurria"Goya	Salud Pública
971	02/05/2023	González, Mercedes Rita	16.853.645	Hosp. "Dr. José Ramón Vidal"	Salud Pública
972	02/05/2023	Monzón, Daniela Melina	32.722.332	Hosp. "Dr. José Ramón Vidal"	Salud Pública
973	02/05/2023	Levin, Jorge Eduardo	11.503.527	Hosp. "El Salvador" de Bella Vista	Salud Pública
974	02/05/2023	Cabaña, Ricardo Alfredo	40.279.574	Hosp. Esc. "Gral. San Martín"	Salud Pública
975	02/05/2023	Gomez, Angel Exequiel	36.025.098	Prog. Nac.de Salud Comunitaria	Salud Pública
975	02/05/2023	Ramirez, Verónica Maribel	29.651.094	Prog. Nac.de Salud Comunitaria	Salud Pública
976	02/05/2023	Silva, Amaro	12.806.830	Hosp. Base "Dr. Jaime Mario Dávila" de Empedrado	Salud Pública
977	02/05/2023	Gómez, Catalino	11.393.419	Hosp. Base de San Luis del Palmar	Salud Pública
979	02/05/2023	Galain, Elvira Mirtha	5.442.414	Puesto Sanitario San Pablo	Salud Pública
980	02/05/2023	Benitez, Pompeya María del Pilar	22.089.683	Hosp. "San Roque" de San Roque	Salud Pública

*Resoluciones***Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes****Resolución N° N° 420/23**

FE DE ERRATA: ACTUALIZACIÓN HONORARIOS PROFESIONALES RESOLUCIÓN N° N° 420/23 (RG)

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes informa el Fe de Errata de la Resolución N° 420/23 (RG) de Actualización de Escala de Honorarios publicado en la Página 7 del Anexo del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes del 14-04-2023:

DONDE DICE Libro Sueldo Digital 6.400,00	DEBE DECIR Libro Sueldo Digital 10.600,00
---	--

**CR. JERONIMO JAVIER GARCIA**

**CR. ISAAC DARIO BLANCO**

**CR. JOSE A. LENCINA MALGOR**

**Sección Judicial***Citaciones - Capital***Expte. N° 206353/20**

El juzgado de Ejecución Tributaria a cargo del/ la Dr./a. ALEJANDRO OMAR AQUINO BRITOS, ubicado en el 2° Piso Departamento "A" del edificio ubicado en la calle Rioja N° 509 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, correo electrónico: "jtributaria@juscorientes.gov.ar", teléfono (379) 4104262, en las actuaciones: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES C/ ALMIRON RAMON

ALBERTO Y OJEDA ERNESTO RAMON S/ APREMIO"; Expte. N° 206353/20, cita a RAMON ALBERTO ALMIRON, DNI N° 34.891.298, por el término de tres (3) días a partir de la última publicación, para que tome la intervención que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por cinco (5) días. Así se ha dispuesto en la resolución "N.º 2763 - Corrientes, 27 de Marzo de 2023.- Proveyendo presentación del Dr. Tomasella de fecha 23/11/2022 -suma "PEDIMOS SE CITE POR EDICTOS"-: De

conformidad con lo previsto por los arts. 118, 119 del CPCC y 74 del Código Fiscal, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial emplazando al ejecutado, Sr. ALMIRON RAMON ALBERTO, DNI N° 34.891.298, para que dentro de 3 (tres) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Obsérvese en la redacción del edicto lo dispuesto por el art. 120 del CPCC. Notifíquese." Fdo. electrónicamente por el Dr. Alejandro O. Aquino Britos - Juez- Juzgado de Ejecución Tributaria. Corrientes.

**Dr. Alejandro O. Aquino Britos – Juez**  
**I: 22/05 V: 30/05**

**Expte N° 222766/21**

La Dra. Nora A. Infante Juez Flia N°3, Proveído N° 2248, Corrientes, 15 de Marzo de 2023.- LB, Procédase a la citación de la demandada en la forma prevista por los arts. 141 y 142 del CPFNA. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante dos (02) días, emplazando al Sr. BERNABEU JOSEPH (D.N.I. N°93.477.079) para que dentro del término de dos (02) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de dictar sentencia Art 581 CPFNA. Asimismo, una vez cumplimentado con lo ordenado en el presente auto, se le hace saber que el resto de las notificaciones lo serán conforme lo dispone el art. 127 del CPFNA. En autos: "AGURRE SERANTES SILVANA MARIA c/BERNABEU JOSEPH s/DIVORCIO "EXPTE N° 222766/21 "que tramita por ante este juzgado de Familia N°3 a cargo de la Dra. Nora Alicia Infante, sito Pellegrini N°972.- Notifíquese Firmado electrónicamente: Dra. NORA ALICIA INFANTE. Juez Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3, Corrientes.

**Dra. NORA ALICIA INFANTE**  
**I: 24/05 V: 29/05**

**EXP 108810/14**

El Sr. Juez Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Corrientes, DRA. GRACIELA LILIANA LISCEIKO, cita y emplaza a todos los herederos o representantes legales del Sr. FRANCISCO ALFREDO COLLANTES DNI N° 12.868.991, para que en el término de diez (10) días hábiles se presenten a estar a derecho con abogado apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente en los autos caratulados: "INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES C/ AYALA MARIA EVA Y/O FRANCISCO COLLANTES Y/O COLLANTES ALFREDO Y/O COLLANTES CELESTE Y/O COLLANTES EVA S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (REIVINDICACION)" EXP 108810/14, Secretaria N° 3. A continuación, se transcribe la Providencia Que ordena dicha citación por edicto en su parte pertinente: "N°9366 Corrientes, 23 de Junio de 2022.- ... 5.- De no conocerse el nombre o el domicilio real de los herederos o representantes legales de la parte fallecida, CÍTESELOS POR EDICTOS (que serán publicados DOS (2) DÍAS en el BOLETIN OFICIAL y en

DIARIO de amplia circulación), a que se presenten a estar a derecho con abogado apoderado o patrocinante, acreditando su calidad, todo ello en el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, bajo apercibimiento de DAR INTERVENCIÓN AL DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES EN TURNO para que los represente en esta causa (arts 446, 118, 119 y 120 del CPCC).- ... Firmado electrónicamente por la Dra. Mariela Noemí Kupervaser Abogada Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 2 CORRIENTES".

**Corrientes 24 de febrero de 2023.**

**Dra. Mariela Noemí Kupervaser Abogada Secretaria**  
**I: 24/05 V: 29/05**

**Expte. N° 221757/21**

El Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio N° 1099, 2do. Piso, Secretaría N° 2 a cargo el Dr. José Evaristo López, cita al Sr. BARROS AXEL ESTEBAN JESUS CUIT 20-35064860-8, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES C/ BARROS AXEL ESTEBAN JESUS S/ APREMIO", Expte. N° 221757/21. El auto que lo ordena dice: "N° 34181 Corrientes, 30 de Agosto de 2022.- Proveyendo escrito del Dr. FEDERICO MANUEL LERTORA presentado digitalmente con la suma "ACOMPAÑA. SOLICITA": Agréguese informe de la Cámara Nacional Electoral. Atento a lo peticionado y constancias de autos, cítese por edictos al Sr. BARROS AXEL ESTEBAN JESUS, CUIT.N°20-35.064.860-8, debiendo publicarse en el Boletín Oficial por el término de 1 día, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo/s represente en el proceso (Arts. 118 y cc del C.P.C.yC.) Notifíquese.-Fdo. Dr. Daniel Edgardo Borches-Juez-CORRIENTES, 02 de agosto de 2022.

**Dr. Daniel Edgardo Borches – Juez**  
**I: 29/05 V: 2/06**

**Expte. N° 212636/21**

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Corrientes, Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES, se cita al Sr. RUGGERO CHRISTIAN JAVIER, DNI N° 37.912.378 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES C/ RUGGERO CHRISTIAN JAVIER S/ APREMIO" Expte. N° 212636/21 que tramita por ante este Juzgado, Secretaria N° 1, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. El auto que así lo ordena dice: "N°30313 Corrientes, 03 de agosto de 2022.- Proveyendo presentación de la actora: Atento a lo peticionado y constancias de autos, cítese por edictos al Sr. RUGGERO CHRISTIAN JAVIER, DNI N.°37.912.378, debiendo publicarse en el Boletín Oficial por el término



<p>de 1 día, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo/s represente en el proceso (Arts. 118 y cc del C.P.C.yC.)... Notifíquese.-"Corrientes, de de 2023.- <b>Dr. Daniel Edgardo Borches – Juez</b> <b>I: 29/05 V: 2/06</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EXPTE.N° 126632/15</b></p> <p>La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de esta ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio N°1.099 - 6°Piso, Dra. María Virginia TENEV, cita y emplaza a la Sra.</p>	<p>LORENA PAOLA CENTURION DNI 34507902 para que en el término perentorio de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: &amp;quot;IGECH C/ LORENA PAOLA CENTURION S/ PROCESO EJECUTIVO&amp;quot; EXPTE.N° 126632/15, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio.</p> <p>Corrientes, 23 de febrero de 2023 <b>Dra. Andrea Luciana Martelotte</b> <b>I: 29/05 V: 29/05</b></p>
<b>Citaciones - Interior</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Expte N° PXS 17781/22</b></p> <p>Por disposición de S.Sa, la Sra. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores de la ciudad de Saladas, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. MARIA DEL CARMEN MARECO, se cita y emplaza a: RAMIREZ SERGIO DE JESUS D.N.I N° 41.789.163, con último domicilio legal en la Ciudad de Zarate, Provincia de Buenos Aires, a fin de que dentro del plazo de 5 (cinco) días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "UDT/FIE REMITE OFICIO NRO 611 P/SUP HECHO ILICITO -SALADAS-", PXS 17781/22, por encontrarse involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas en carácter de IMPUTADO. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76, 77, 158 y c.c. del Código Procesal Penal Para la Provincia de Corrientes. SALADAS, Ctes, 12 de Mayo de 2023.- <b>Dra. MARIA DEL CARMEN MARECO</b> <b>I: 22/05 V: 30/05</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Expte N° 218989</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Expte N° PXL 20425/17</b></p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a FACUNDO JUAN SALGUEIRO, de apodo Checo, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentina, nacido en esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.), el día 17 de febrero de 2000, D.N.I. 42.422.562, domiciliado en Pasaje Las Rosas N° 1552, de esta ciudad, que ha cursado estudios primarios completos, que es hijo de María Lurdes Salgueiro (v), y de Eleuterio Gómez (v); de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "<u>SENTENCIA N° 10</u>. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 08 del mes de febrero dos mil veintitrés, <u>FALLO</u>: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION y SOBRESEER a FACUNDO JUAN SALGUEIRO, D.N.I. N° 42.422.562, cuyos demás datos filiatorios constan en autos, a razón del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, que encuadra en la figura descrita en el Artículo 164, en relación al 42, ambos del Código Penal, en calidad de autor material, sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, oficiese y oportunamente, archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes "- SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), de mayo de 2023.- <b>Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ</b> <b>I: 22/05 V: 30/05</b></p>
<p>Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Instrucción de la Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. NORMA BEATRIZ AGRASO, se cita y emplaza a Mario Martín López Magallanes, D.N.I. N° 20.470.277, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "RODRÍGUEZ EGUIA MARÍA DE LOS ÁNGELES Y EGUIA DORA INÉS S/DENUNCIA - CAPITAL" Expediente N° 218989, por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en carácter de IMPUTADO. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los art. 76, 77, 158 y c.c. del C.P.P.- CORRIENTES, 27 de abril de 2023.- <b>Dra. NORMA BEATRIZ AGRASO</b> <b>I: 22/05 V: 30/05</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Expte N° PXL 23022/18</b></p> <p>Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República</p>

Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a 1) ROQUE ROSARIO PEREYRA, sin apodo ni sobrenombre, D.N.I. Nº 41.061.421, argentino, instruido, nacido el 21/04/1998 en San Miguel de Tucumán; 2) ARMANDO EZEQUIEL GONZÁLEZ, de apodo "San Juan", D.N.I. Nº 36.033.924, argentino, soltero, instruido, nacido el 30/03/1992 en Caucete, Provincia de San Juan; 3) SANTIAGO ARIEL ARCE, D.N.I. nro. 43.292.264, argentino, nacido el 08/05/2001, instruido; y 4) HUGO ALBERTO BUSTOS, D.N.I. nro. 45.231.114, argentino, instruido, soltero, nacido el 31/05/2004, cuyos demás datos personales se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº 61 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los .....04. días del mes de mayo de dos mil veintitrés; ... FALLO: 1º). Dictar sentencia de sobreseimiento en el presente expediente PXL 23022/18, en relación al hecho denunciado, y a favor de: ROQUE ROSARIO PEREYRA, sin apodo ni sobrenombre, D.N.I. Nº 41.061.421, ARMANDO EZEQUIEL GONZÁLEZ, de apodo "San Juan", D.N.I. Nº 36.033.924, SANTIAGO ARIEL ARCE, D.N.I. nro. 43.292.264, y HUGO ALBERTO BUSTOS, D.N.I. nro. 45.231.114, cuyos demás datos personales se desconocen, en cuanto a los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE y ABUSO SEXUAL SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA, previsto en los artículos 119, 1º párrafo y 119, 1º párrafo, en relación al 42, del Código Penal, en calidad de coautores, bajo el principio 'in dubio pro reo' (art. 336, inciso 1, y art. 4, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual de los sobreseídos, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr. Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional Nº 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

SECRETARIA Nº 2. Paso de los Libres (Ctes.), 04 de mayo de 2023.

**Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ**  
**I: 22/05 V: 30/05**

**Expte Nº 32014777/2012/1**

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, a cargo del Juez Dr. Gustavo del C. de J. Fresneda, Secretaria Civil Nº 2 a cargo del Dr. Juan Carlos Silberstein, -Se ha peticionado NOTIFICAR al Sr. FRANCISCO FERNANDEZ, D.N.I. Nº 13.388.579, de la Resolución REG. Nº 41 Tº I Fº 205 AÑO 2023, de fecha 31 de marzo de 2023.- La que se transcribe: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- REGULAR LOS HONORARIOS profesionales de la Dra. VIVIANA VERONICA BONTEMPO, por la labor desarrollada en el presente incidente en su integridad,

en la suma de PESOSTREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500.-), todo ello con más IVA si correspondiere. Aplicándose a los honorarios impagos el interés por mora establecido en el art. 61 de la ley 21.839. II.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula electrónica y conforme al criterio de Cámara notifíquese por el medio más idóneo al actor en su domicilio real (Cédula Ley o presentación por escrito). - Fdo. Dr. Gustavo del C. de J. Fresneda, Juez Federal.- Por el término de días (02) días, dictada en los autos caratulados: "Incidente Nº1-FERNANDEZ FRANCISCO C/ ESTADO NACIONAL- PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE SEGURIDAD-GENDARMERIA NACIONAL- CAJA DE RETIRO JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PLICIA FEDERAL s/ ORDINARIO " EXpte. Nº 32014777/2012/1, que tramitan ante el Juzgado mencionado.

Paso de los Libres, Corrientes, de mayo de 2023.

**Dr. Gustavo del C. de J. Fresneda – Juez**  
**I: 24/05 V: 29/05**

**Expte Nº PXL 18961/16**

"RIOS MIGUEL ANGEL DCIA. SUP. HURTO CALIFICADO P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a RAMON EDUARDO VANUFFELEN, D.N.I. Nº 31.117.522 y CARLOS DANIEL FIGUEREDO, D.N.I. Nº 37.212.450, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº 68 . En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 17 del mes de mayo dos mil veintitrés, FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION y SOBRESEER a RAMON EDUARDO VANUFFELEN, D.N.I. Nº 31.117.522 y CARLOS DANIEL FIGUEREDO, D.N.I. Nº 37.212.450, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, a razón del delito de HURTO CALIFICADO, que encuadra en la figura descripta en el Artículo 163, inc. 6º, del Código Penal, en calidad de autores materiales, sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese por edicto y oportunamente, archívese...Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES Nº 1 - Paso de los Libres - Corrientes".- SECRETARIA de INSTRUCCIÓN Nº 1. Paso de los Libres (Ctes.), 17 de mayo de 2023.-

**Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ**  
**I: 29/05 I: 02/06**

**Expte Nº LXP 24278/21**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial con competencia Administrativa de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, sito en calle Madariaga Nº 638 que tiene como Juez al Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI , Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. CYNTHIA E. VALENZUELA BAEZ, conforme lo dispuesto por Providencia Nº 3788 Paso de los Libres, 18 de abril de 2023.- Proveyendo escrito de suma: DA CUMPLIMIENTO - SOLICITA MEDIDA....., cítese mediante Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial y periódico de circulación local por el término de dos días -art. 444 del CPCC-, a los demandados para que comparezcan, denuncien domicilio real y electrónico, adjunten los documentos que se encuentren en su poder -en documento electrónico formato PDF-, ofrezcan todas sus pruebas, opongán las excepciones o defensas de que intenten valerse, interpongan reconvencción y contesten la demanda, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa se procederá a designar en su presentación a la Defensora de Ausentes.—Notif. Firmado digitalmente a través del sistema IURIX por: Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI Juez Juzg. Civ. Com. y Cont. Adm. Paso de los Libres - Ctes. Dra. CYNTHIA EUGENIA VALENZUELA BAEZ Secretaria Actuaría Nº 2 Juzg. Civ. Com. y Cont. Adm. Paso de los Libres – Ctes .citan y emplazan a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante María Angélica NIVEYRO DE LOZADA, D.N.I. 4.805.967, cuya Demanda por Prescripción adquisitiva declarase abierta, caratulada: EDUARDO ALBERTO OBREGON C/ MARIA ANGELICA NIVEYRO DE LOZADA Y/O CONTRA SUS SUCESORES, HEREDEROS, LEGATARIOS Y/O QUIEN Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXPTE Nº LXP 24278/21 para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de DOS (2) días.-

Paso de los Libres 27 de abril de 2023.-

**Dra. Cynthia E. Valenzuela Baez**

**I: 29/05 V: 30/05**

**Expte Nº PXS 17846/22**

Por disposición de S. Sa., la Sra. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores de la ciudad de Saladas, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. MARIA DEL CARMEN MARECO, se cita y emplaza a: PEDRABUENA JUAN ALBERTO D.N.I Nº 37.393.471, con último domicilio legal en la Ciudad de Zarate, Provincia de Buenos Aires, a fin de que dentro del plazo de 5 (cinco) días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "PIEDRABUENA JUAN ALBERTO P/SUP

LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO - SAN LORENZO - FH: 08/07/2022" PXS 17846/22, por encontrarse involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas en carácter de IMPUTADO. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76, 77, 158 y c.c. del Código Procesal Penal Para la Provincia de Corrientes. SALADAS, Ctes, 19 de Mayo de 2023.

**Dra. María del C. Mareco - Juez**

**Dr. Carlos Manuel Pezzelato - Pro Secretario**

**I: 29/05 - V: 02/06**

**Expte Nº PI1 17711/95**

Por disposición de S.Sa. el Señor Presidente del Tribunal Oral Penal con asiento en la Ciudad de Mercedes (Ctes), Dr. JORGE ALBERTO TRONCOSO en la causa caratulada: "ORSINI JULIO CESAR P/ ROBO EN POBLADO EN BANDA Y CON ESCALAMIENTO REITERADO (2 HECHOS) EN CONCURSO REAL; QUIROZ ABDON ORLANDO P/ ROBO EN POBLADO EN BANDA Y CON ESCALAMIENTO DOS VECES REITARADO (3 HECHOS) EN CONCURSO REAL; GALARZA NELSON RUBEN P/ ROBO EN POBLADO EN BANDA Y CON ESCALAMIENTO; GALARZA HECTOR ANGEL P/ ROBO EN POBLADO EN BANDA Y CON ESCALAMIENTO; CASCO JOSE MARIA P/ ROBO EN POBLADO EN BANDA Y CON ESCALAMIENTO REITERADO (2 HECHOS) EN CONCURSO REAL - CURUZU CUATIA", Expte. PI1 17711/95, se cita y emplaza a los ciudadanos: NELSON RUBEN GALARZA, D.N.I. Nº 27.165.432, soltero, de nacionalidad argentino, instruido -sabe leer y escribir-, nacido en la ciudad de Curuzú Cuatiá (Ctes.), el día 07 de junio de 1979, domiciliado en B° 52 Viviendas, calle 20, Mzna "D" de Curuzú Cuatiá (Ctes.), es hijo de Jorge Rubén Galarza y de Marina Álvarez y ABDON ORLANDO QUIROZ, D.N.I. Nº 25.208.735, (a) "Landy", de estado civil soltero, argentino, instruido, sabe leer y escribir, nacido el día 01 de septiembre de 1976 en la ciudad de Curuzú Cuatiá (Ctes.), con domicilio en el Barrio 122 Viviendas, calle 6, Mzna "B", Casa 2239 de Curuzú Cuatiá, hijo de Mario Quiroz y de Alejandrina Martínez.

A fin de que tome conocimiento del contenido de la Sentencia que en su parte pertinente se transcribe y dice: (...) " SENTENCIA Nº 26/23: En la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, a los 09 días del mes de mayo del año 2023, ... Por el resultado unánime de votos que anteceden, el Tribunal Oral Penal de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Mercedes (Ctes), RESUELVE: I.- SOBRESER a NELSON RUBEN GALARZA, D.N.I. Nº 27.165.432, de los demás datos filiatorios mencionados "ut supra", a quien se le atribuyera la comisión del delito de ROBO EN POBLADO, EN BANDA Y CON ESCALAMIENTO -Arts. 164, 167 inc. 2 y 4 del Código Penal-; por PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, de conformidad a lo normado por el Art. 59 inc. 3 y Art.62 inc. 2, ambos del Código Penal Argentino. II.- SOBRESER a ABDON ORLANDO QUIROZ, D.N.I. Nº

<p>25.208.735, (a) "Landy", de los demás datos filiatorios mencionados "ut supra", a quien se le atribuyera la comisión del delito de ROBO EN POBLADO, EN BANDA Y CON ESCALAMIENTO -DOS VECES REITERADO (tres hechos) EN CONCURSO REAL, - Arts. 164, 167 inc. 2 y 4 y art 55 del Código Penal- por PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, de conformidad a lo normado por el Art. 59 inc. 3 y Art.62 inc. 2, ambos del Código Penal Argentino. III.- DEJAR SIN EFECTO la Rebeldía y Orden de detención declarada a los imputados NELSON RUBEN GALARZA, D.N.I. N° 27.165.432 y ABDON ORLANDO QUIROZ, D.N.I. N° 25.208.735, (a) "Landy", dispuesta por Resolución N° 171/00 de fecha fecha 24 de marzo de 2000, atento lo ordenado en el apartado precedente.- IV.- Insértese, regístrese y notifíquese. Una vez firme la presente practíquense las comunicaciones de estilo. En su oportunidad Archívese la causa.- Fdo. Dr. JORGE ALBERTO TRONCOSO - Presidente. Dres. JUAN MANUEL IGNACIO MUSCHIETTI y MARIA EUGENIA BALLARÁ (Sustituta), Vocales. Dra. ROXANA MONICA RAMIREZ - Secretaria del T.O.P.-</p> <p><b>Dra. Roxana Mónica Ramírez - Secretaria Tribunal Oral Penal</b> <b>I: 29/05 – V: 02/06</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Expte N° PXL 9365/12</b></p> <p>"LOPEZ HECTOR ANDRES Y OTRO P/SUP. ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (EXTRACCIÓN DE FOTOCOPIAS RESPECTO SITUACIÓN LEGAL DE CARDOZO RETAMAR JOSE NIVALDO). P. LIBRES.-"</p> <p>Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, que respecto a JOSE NIVALDO RETAMAR CARDOSO, cuyo apodo sería 'PADERINHO' y/o 'PADRIÑO' y/o 'PADRINHO' y/o 'PADEIRINHO', de nacionalidad brasileña, nacido el día 15/11/1955 en la Ciudad de Uruguaiana, República</p>	<p>Federativa del Brasil, R.G. nro. 1008864819, Matrícula 097642 01 55 1965 1 00058 230 0049696 91, cuyos demás datos personales y último domicilio se desconocen; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 73 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ...22.... días del mes de mayo de dos mil veintitrés; ... FALLO: 1). Dictar sentencia de sobreseimiento, en el presente expediente PXL 9365/12, en relación al hecho denunciado de conformidad con lo normado por el artículo 336, inciso 1° del Código Procesal Penal. 2). REVOCAR el Auto nro. 2095, del 15/09/2015, el cual disponía declarar la REBELDIA del imputado JOSE NIVALDO RETAMAR CARDOSO, cuyo apodo sería 'PADERINHO' y/o 'PADRIÑO' y/o 'PADRINHO' y/o 'PADEIRINHO', de nacionalidad brasileña, nacido el día 15/11/1955 en la Ciudad de Uruguaiana, República Federativa del Brasil, R.G. nro. 1008864819, Matrícula 097642 01 55 1965 1 00058 230 0049696 91, así como el decreto de fs. 290, mediante el cual se ordenaba su búsqueda y localización, dejando sin valor ni efecto alguno dichas las órdenes que pesaban sobre el mismo. 3). LÍBRESE OFICIO A LA UNIDAD REGIONAL IV de la Policía de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad, solicitándose que impartan las directivas de estilo a las demás dependencias a su cargo, la inserción en la Orden del Día y su comunicación por Circular general de la Policía de esta Provincia, sin perjuicio de hacerlo a las demás Reparticiones Oficiales, debiendo incluir asimismo las que fueron informadas de lo ordenado previamente a fs. 290, en relación al 'estado de Rebeldía' del nombrado. 4). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciense y notifíquese, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencias. 5). Regístrese, agréguese copia al principal, notifíquese y, oportunamente, ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Gabriel Alejandro Aldaz - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1.- Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 22 de mayo de 2023.</p> <p><b>Dr. Gabriel Alejandro Aldaz</b> <b>I: 29/05 V: 02/06</b></p>
<b>Sección General</b>	
<i>Licitaciones</i>	
<p style="text-align: center;"><b>Administración de Parques Nacionales</b> <b>Licitación Pública 0019/2023</b></p> <p>UOC: 74/00 - ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES - COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES Ejercicio: 2023 Clase: Única Nacional Modalidad: Ajuste Alzado; Expediente N°: EX-2023-53620266 - APN-DNIN#APNAC Objeto: Construcción de 3 portadas y Recepción de visitantes en el Parque Nacional Ibera. Presupuesto Oficial: Renglón N°1 - "Construcción de Portada y Recepción al Visitante en el Parque Nacional Ibera (Portal Cambyreta) \$313.541.319,49 Renglón N°2 -</p>	<p>"Construcción de Portada y Recepción al Visitante en el Parque Nacional Ibera (Portal San Nicolas) \$313.541.319,49 Renglón N°3 - "Construcción de Portada y Recepción al Visitante en el Parque Nacional Ibera (Portal Laguna Iberá) - \$270.438.681,70 Referidos al 22/05/2023 Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR. Plazo y horario: De 24/05/2023 09:00:00 a 14/07/2023 a las 09:00:00 Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 7/07/2023</p>



<p>a las 09:00:00 Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 14/07/2023 10:00:00HS</p> <p>Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.</p> <p>Plazo y horario: 14/07/2023 10:00:00HS</p> <p><b>Administración de Parques Nacionales</b> <b>I: 24/05 V: 16/06</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Banco Nación Argentina</b> <b>Licitación Pública N° INM 5411</b></p> <p>Llámesese a Licitación Pública N° INM 5411 para la</p>	<p>ejecución de los trabajos de "Puesta en valor de la Vivienda de la Sucursal Goya (CTES)".</p> <p>La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 22/06/2023 a las 13:00 Hs.</p> <p>en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina <a href="http://www.bna.com.ar">www.bna.com.ar</a></p> <p>Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: <a href="mailto:COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR">COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR</a></p> <p><b>Santiago Barre</b> <b>I: 29/05 V: 02/06</b></p>
--	--

## Sección General

### Convocatorias

<p style="text-align: center;"><b>CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE DE SANTO TOMÉ</b></p> <p>La Comisión Directiva del "CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE DE SANTO TOMÉ" - PERSONERÍA JURIDICA: RESOLUCION N° 3.439/73-, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023, A LAS 21:00 HS., en la sede social sito en calle Carlos Pellegrini N° 998 de esta ciudad, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Motivos de la convocatoria a asamblea fuera de termino.</li> <li>2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, estados contables de ejercicios económicos vencidos, período: 2018/2019/2020/2021/2022, vencidos el 31 de diciembre de cada año.</li> <li>3) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.</li> <li>4) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.</li> </ol> <p><b>FEDERICO CACERES, Presidente.-</b> <b>RAMON DÍAZ, Secretario.-</b> <b>I: 19/05 – V: 29/05.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Nacionales</b></p> <p>De acuerdo a lo prescripto en el Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los señores Asociados del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Nacionales a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 2023 a las 10 horas en el local social sito calle Belgrano 640 de la ciudad de Alvear, provincia de corrientes y para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-</li> <li>2) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE MEMORIA BALANCE INFORME COMISIÓN REVISORA DE CUENTA.-</li> <li>3) ELECCIÓN DE LA TOTALIDAD DE COMISIÓN DIRECTIVA.-</li> <li>4) ELECCIÓN DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.-</li> </ol> <p><b>Francisco Simón, Presidente.-</b></p>	<p><b>José Balmaceda, Secretario.-</b> <b>I: 23/05 – V: 31/05.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Asociados del Radio club "Aguapey"</b></p> <p>De acuerdo a lo prescripto en el Art. 26 TITULO XII del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los señores Asociados del Radio club "Aguapey" a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 2023 a las 20 horas en el local social sito barrio Mitre colectora Sur de la ciudad de Alvear, provincia de corrientes y para considerar el siguiente.-ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR</li> <li>2) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE MEMORIA BALANCE INFORME COMISIÓN REVISORA DE CUENTA.-</li> <li>3) ELECCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA.-</li> <li>4) ELECCIÓN DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.-</li> </ol> <p><b>Francisco Simón, Presidente.-</b> <b>Jorge Simón, Secretario.-</b> <b>I: 23/05 – V: 31/05.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Asociacion Civil Centro De Veteranos de Guerra de Malvinas Monte Caseros Corrientes Volveremos</b></p> <p>La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS MONTE CASEROS CORRIENTES "VOLVEREMOS", convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 30 de mayo del 2023 a las 1800 hs, en su sede Real y Legal. En la Asociación Civil Centro de Retirados y Pensionados del Ejército ubicado entre las calles Aníbal Castagno y 2 de Abril del barrio Malvinas Argentinas, a efecto de considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Lectura de Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria.</li> <li>2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, e informe de la Comisión revisora de cuentas</li> </ol>
--	---

correspondiente a los ejercicios económicos que finalizó el 31/12/2019,31/12/2020, que no se pudo realizar la Asamblea correspondiente por la Pandemia de COVID 19 los ejercicios económicos que finalizaron el 31/12/2021 y 31/12/2022.

3) Elección de la nueva Comisión Directiva por el período 2023/2027.

4) Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el presidente y secretario electo.

**Gustavo Antonio Miño, Presidente.-**

**Juan Carlos Canteros, Secretario.-**

**I: 29/05 – V: 29/05.-**

### **Club Atlético Alumni de Paso de la Patria**

La Comisión Directiva del Club Atlético Alumni de Paso de la Patria, Corrientes, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 12 de junio de 2023 a las 19:00 hs. en la Sede Social cita en calle Sarmiento s/nº de Paso de la Patria, Corrientes, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario General de Bienes e Informes de Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre de 2021 y a los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre de 2022 que por razones del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, no se pudo realizar la Asamblea General Ordinarias.

2) Nombramiento de los Integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3) Elección de dos ( 2 ) Socios para firmar el Acta de Asamblea.-

**La Comisión Directiva.-**

**I: 29/05 – V: 29/05.-**

### **Sociedad Rural de Paso de los Libres**

Convocase a los señores socios de la Sociedad Rural de Paso de los Libres, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de junio de 2023 a las 20,00 horas en primera y segunda convocatoria, en la sede social de calle Colón Nº 1053 - Paso de los Libres - Corrientes; de acuerdo a los artículos 31 a 36 del Estatuto Social, a efectos de considerar lo siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Causas celebración Asamblea fuera de término.

2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y anexos que los complementan, Inventario General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y gestión de la Comisión Directiva correspondientes al 117º ejercicio económico, finalizado el 30 de setiembre de 2022.

3) Designación de dos Socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**La Comisión Directiva.-**

**I: 29/05 – V: 02/06.-**

### **Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "Horizonte Ltda."**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de

Vivienda, Crédito y Consumo "Horizonte Ltda." convoca a Asamblea General Ordinaria con el objeto de tratar diversos puntos que hacen el funcionamiento y accionar de la cooperativa, para el día 19 de junio del corriente año a las 09.00 hs., en el domicilio de 9 de julio 1460 local 95 de esta ciudad, con el tratamiento del siguiente Orden del día:

1) Designación de los socios para la firma del acta de Asamblea en conjunto con Secretario y Presidente.

2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadros económicos, informe del síndico y del auditor correspondiente a los ejercicios económicos e institucionales de los periodos que cierran el 31 de diciembre de los años 2016-2017, 2018,2018,2019,2020,2021 y 2022.

3) Elección de consejeros titulares y suplentes: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1º, Vocal 2º suplente.

4) Elección del órgano de fiscalización: Síndico Titular y Síndico Suplente.

5) Consideración de "Ajustes del capital irrepantibles".

6) Consideraciones del actual y futuro accionar de la Cooperativa.

Siendo las 20 hs. y no dando para más, se da por finalizada la reunión.

**Gustavo M. Meza, Presidente.-**

**Magdalena C. Daniel, Secretaria.-**

**I: 29/05 – V: 02/06.-**

### **Fundación Jean Piaget para el Desarrollo de la Educación y la Cultura del NEA**

El Consejo de Administración de la FUNDACION JEAN PIAGET PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA CULTURA DEL NEA, convoca a los miembros del Consejo de Administración a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de JUNIO de 2023, a las 15 hs., en el local de su sede social sito en calla Lavalle Nº 50 de la ciudad de Corrientes, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos miembros para firmar el acta.

2) Razones de la convocatoria fuera del plazo estatutario.

3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y demás cuadros que integran los estados contables correspondientes al ejercicio económico Nº 30 cerrado al 31/12/2022.

**Lic. Florencia Rodríguez García, Presidenta.-**

**I: 29/05 – V: 29/05.-**

### **Bomberos Voluntarios de 9 de Julio Corrientes**

La Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de 9 de Julio Corrientes Convoca a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el domicilio social cito en la calle San Martin s/n de esta Localidad, el día 29 de mayo del Año en curso a las 20 Horas,

Al efecto de dar tratamiento al siguiente orden del día:

1) Lectura Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración de la memoria y Balance e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios

<p>Económicos correspondientes a los periodos 2021/2022. Cerrado a la fecha 31/12/2022.</p> <p>3) Aprobación de balance de los ejercicios económicos correspondientes al periodo 2021/2022.</p> <p>4) Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.</p> <p><b>La Comisión Directiva.-</b> <b>I: 29/05 – V: 29/05.-</b></p> <p><b>Unión de Padres del Instituto Comercial Bernardino</b></p> <p>Como Presidente de la Comisión Normalizadora de la Unión de Padres del Instituto Comercial Bernardino, convoca a los señores Socios, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 09 de Junio de 2023, a las 20:00 horas, en el edificio escolar del Instituto Bernardino Rivadavia I-14, ubicada en calle Bartolomé Mitre Nº 651, de la localidad de Sauce, donde se tratará el siguiente Orden del Día:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Habilidadación de libros.</li> <li>2) Elección de dos Socios, para que presidan la Asamblea General Ordinaria y Firmen el Acta.-</li> <li>3) Lectura y Consideración de Informe Patrimonial y Financiación y Memoria de gestión de comisión Normalizadora.</li> <li>4) Consideración de cuota social.</li> <li>5) Elección de Nueva Comisión Directiva.-</li> </ol> <p><b>Martin Gustavo Amaya, Presidente de Comisión Normalizadora.</b> <b>I: 29/05 – V: 29/05.-</b></p> <p><b>Asociación de Padres y Amigos de Personas Discapacitadas</b></p> <p>Se convoca a los Asociados de la "ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS DISCAPACITADAS" a la</p>	<p>Asamblea General Ordinaria para el día 24/06/2023 a las 21:00 hs sito en calle Córdoba Nº 863, Monte Caseros, Ctes; a los efectos de considerar el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General de Bienes y Balance General de Bienes cerrado el 30/06/22.</li> <li>2.- Elección de dos (2) Socios para Firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.-</li> </ol> <p><b>La Comisión Directiva.-</b> <b>I: 29/05 – V: 30/05.-</b></p> <p><b>Asociación Cooperadora Escuela Agrotécnica Lomas de Empedrado</b></p> <p>LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA AGROTECNICA LOMAS DE EMPEDRADO CONVOCA A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 25 DE MAYO A LA HS 14:00 EN LA SEDE DE LA INSTITUCION PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) DESIGNACION DE 2 (DOS) ASOCIADOS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA, JUNTO A PRESIDENTE Y SECRETARIO</li> <li>2) APROBACION Y CONSIDERACION DE ESTADOS CONTABLES, MEMORIA E INFORME DEL ORGANO DE FISCALIZACION AL 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020; 31/12/2021 y 31/12/2022.</li> <li>3) RENOVACION DE MIEMBROS DE COMISION DIRECTIVA Y ORGANO DE FISCALIZACION</li> </ol> <p><b>La Comisión Directiva.-</b> <b>I: 29/05 – V: 29/05.-</b></p>
<b>Edictos Municipales</b>	
<p><b>Municipalidad de Cruz De Los Milagros</b></p> <p>La Municipalidad de Cruz De Los Milagros, Provincia de Corrientes, hace saber por el termino de diez días, que reputa de su dominio con arreglo al artículo 236 del Código Civil y de conformidad con el Decreto Provincial Nº 4616/70, Un inmueble en el ejido de la localidad de Cruz De Los Milagros, Provincia de Corrientes, ubicado en la Manzana Nº 07 Individualizado en el Duplicado de Mensura Nº 5078-H, con una superficie total de 3192,08m<sup>2</sup>, Linderos: Norte: S/ Cat Juan Bautista Chamorro, S/ Mrs. Juan Bautista Chamorro y Florencia Aguirre de Correa, Sur: Calle Domingo Faustino Sarmiento, Este: Calle General Juan Domingo Peron Oeste: S/mra. = S/ CAT. Marta González. Dicho inmueble no registra inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble Provincial, ni Registro de la Propiedad Inmueble Municipal. Partida Inmobiliaria: L5-7108-1.- En consecuencia cita y emplaza por el término de 10 días a los terceros que se consideren con derecho, a formular los reclamos que crean corresponderle, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal sobre dichos inmuebles.-</p>	<p><b>Firmado Alberto I. Quiroz, Intendente Municipalidad de Cruz de los Milagros.-</b> <b>I: 12/05 V: 29/05</b></p> <p><b>Municipalidad de Empedrado</b> <b>Honorable Concejo Deliberante</b></p> <p>La Presidente del Honorable Concejo Deliberante (H.C.D.) del Municipio de Empedrado Sra. Palacios, Gladys Beatriz dando cumplimiento con la con la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Artículo Nº85 y Ordenanza Nº046/10: Reglamento Interno (R.I. del H.C.D.) Anexo I, Artículo Nº21, informa que los días 05 de abril de 2023, 10 de mayo de 2023 y 17 de mayo de 2023., fracasaron las Sesión Ordinarias, quedando suspendida por falta de quórum (Art. 84º (C.O.M.) y Art. 19º (R.I. del H.C.D.):</p> <p>El día miércoles 05 de abril de 2023 fracasa sesión por falta de quórum encontrándose presente en el recinto los Concejales: Cheme, Gilberto A.; Echeverría Mariano; Pérez, Deborah A.; Rodas Angel . Ausente con aviso los Concejales: Borda, Zulma B.; Casaro, Julio A.; Ledesma Dávila, Paulino; Palacios, Gladys B.; Romero, Mariana B.;</p>

<p>ausentes por cuestiones de índole personal. - El día miércoles 10 de mayo de 2023 fracasa sesión por falta de quórum encontrándose presente en el recinto los Concejales: Cheme, Gilberto A.; Echeverría Mariano; Rodas Angel . Ausente con aviso los Concejales: Borda, Zulma B.; Casaro, Julio A.; Ledesma Dávila, Paulino; Palacios, Gladys B.; Pérez, Deborah A.; Romero, Mariana B.;</p> <p>ausentes por cuestiones de índole personal. - El día miércoles 17 de mayo de 2023 fracasa sesión por</p>	<p>falta de quórum encontrándose presente en el recinto los Concejales: Cheme, Gilberto A.; Echeverría Mariano; Pérez, Deborah A.; Rodas Angel. Ausente con aviso los Concejales: Borda, Zulma B.; Casaro, Julio A.; Ledesma Dávila, Paulino; Palacios, Gladys B.; Romero, Mariana B.;</p> <p>ausentes por cuestiones de índole personal. <b>Gladys Beatriz Palacios</b> <b>Diego Ramon Galmarini</b> <b>I: 29/05 V: 29/05</b></p>
<b>Partidos Políticos</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Partido Liberal de Corrientes</b></p> <p>El Comité Ejecutivo del Partido Liberal de Corrientes, RESUELVE convocar a la HONORABLE CONVENCION GENERAL, que se realizará el día 13 de Junio de 2023, a las 10:00 horas, en la Sede Central "Dr. Ernesto R. Meabe" sita en Calle La Rioja Nº 924 de la Ciudad de Corrientes, a efectos de tratar el siguiente:</p> <p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Acreditación de los Señores Convencionales. Constatación del quórum reglamentario.</li> <li>2- Conformación de las Autoridades de la Asamblea.</li> <li>3- Consideración del Acta de la Sesión Anterior, informe del artículo 21º de la Carta Orgánica.</li> <li>4- Tratamiento y en su caso aprobación de la alianza electoral transitoria que conformará el Partido con vistas a las elecciones Nacionales convocadas para el 22 de</li> </ol>	<p>octubre de 2023 y elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) para selección de candidatos convocadas para el día 13 de agosto de 2023.</p> <p>5- Tratamiento de los requisitos formales y legales para dar cumplimiento a las leyes Nacionales para la conformación de Alianzas y/o presentación del Partido solo.</p> <p>6- Autorización a los Señores Apoderados del Partido para suscribir las Alianzas que se aprueben, aprobar la Plataforma Electoral Común y demás documentos requeridos para la Constitución e inscripción de las mismas.</p> <p>7- Designación de siete convencionales para suscribir el Libro de Actas.</p> <p>Corrientes, 23 de mayo de 2023. <b>Dr Eduardo Hardoy</b> <b>I: 24/05 V: 30/05</b></p>
<b>Avisos varios</b>	
<p><b>Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA)</b> <b>Informe Cierre de Audiencia Pública Ambiental de Fecha 11/05/2023 en la Ciudad de Mocoretá</b></p> <p>Proyecto Exploración, Explotación y Producción de Áridos – Propuesto Por La Firma Olindo S.R.L. De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 5.982, Artículo 37, se procede a cumplimentar con el informe de ley. Objeto: Dar conocimiento y análisis de la opinión de los sectores interesados, con carácter previo a la adopción de la decisión que corresponda, en el marco de la Ley General del Ambiente Nº 25.675; Ley de Evaluación de Impacto Ambiental Nº 5.067 y Decreto Reglamentario Nº 2.858/12; Ley de Audiencia Pública Nº 5.982, Modificatorio Ley Nº 6.449 y Decreto Reglamentario Nº 2.562/12.</p> <p>Fecha que se Sesionó: 11 de mayo de 2023. Funcionarios Presentes: Viceintendente de la Ciudad de Mocoretá Sr. Marcelo Roberto Tisocco. Cantidad de Participantes: 1) Sr. José Luis Siviero. Lugar donde se encuentra disposición el expediente: Instituto Correntino del Agua y del Ambiente, Gerencia de Gestión Ambiental, Bolívar Nº 2275, Corrientes. Plazos y Modalidad de la publicidad de la Resolución Final: Conforme el Artículo 39 de la Ley Nº 5.982, su publicación será efectuada en un plazo no mayor de treinta (30) días de recibida por la Autoridad convocante el Informe Final del área de implementación. (Plazo según artículo 37 de 10 días)</p>	<p>Bolívar Nº 2275 – Corrientes – CP 3400; Teléfonos (0379) 4460960/4431273. Web : <a href="http://www.icaa.gov.ar">www.icaa.gov.ar</a> – E-mail : <a href="mailto:consultas.icaa@corrientes.gov.ar">consultas.icaa@corrientes.gov.ar</a> Ingeniero Civil Mario Antonio Salvia, Administrador General del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA) <b>Ing. Mario Antonio Salvia</b> <b>I: 23/05 V: 29/05</b></p> <p style="text-align: center;"><b>La Comisión de Calificación para la Eliminación de Expedientes Judiciales del Archivo General del Poder Judicial</b></p> <p>LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES DEL ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, hace saber a los interesados que se ha concluido una nueva etapa de clasificación de causas para eliminar pertenecientes a Corrientes -Capital-, y del Juzgado de Instrucción y Correccional de la ciudad de Esquina. Las Nóminas respectivas se exhibirán en el Juzgado de esa localidad, y en la Dirección General de Archivo. Asimismo informa, que esta publicación se formalizará por el término de (5) cinco días consecutivos a los efectos determinados por la Ley 2940/71 y demás modificatorias. Corrientes, 22 de mayo de 2023. <b>Sra Maria Florencia Curi</b> <b>I: 23/05 V: 31/05</b></p>



## Sección Comercial

### Testimonios

#### DROGUERÍA AVENIDA S.R.L.

SOCIEDAD REQUIRENTE. "DROGUERÍA AVENIDA S.R.L." CUIT Nº 30-70818525-2, con domicilio social en Ruta Nacional 12 Km 1024, Intersección de Avenida Maipú, de esta ciudad, cuya existencia jurídica se acredita con los siguientes recaudos: a) Contrato Social Constitutivo de "Droguería Avenida S.R.L." de fecha 14 de Agosto de 2.002, formalizado en esta ciudad, por instrumento privado con firmas certificadas, e inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes, bajo el Número 00319, Folio: 00274 del Libro: II de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 06 de Diciembre de 2.002, b) Modificación de Contrato Social-Cesión de Cuotas Sociales-Designación de Gerente, formalizado en esta ciudad, por Escritura Número 278 de fecha 01 días del mes de Septiembre del año 2.004, autorizada por el Escribano Marcelo A. Russo, Titular del registro Notarial Nº 404, con asiento en esta ciudad, e inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes bajo Nº 00735, al Folio: 00689, del Libro II, Tomo II de S.R.L., en fecha 30 de noviembre de 2004, c) Modificación Contrato social Constitutivo-Cesión de Cuotas Sociales, formalizado en esta ciudad, por Escritura numero 240 de fecha 12 de septiembre de 2005, autorizada por el Escribano Marcelo A. Russo, Titular del registro Notarial Nº 404, con asiento en esta ciudad, e Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes, bajo Nº: 01078, Folio: 169, del Libro: III, Tomo: I, de S.R.L., en fecha 31 de mayo del año 2006, d) Modificación Contrato social Constitutivo-Cesión de Cuotas Sociales, formalizado en esta ciudad, por Escritura numero 316 de fecha 17 de septiembre de 2012, autorizada por el Escribano Marcelo A. Russo, Titular del registro Notarial Nº 404, con asiento en esta ciudad, e Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes, bajo Nº: 0154, Folio: 0154, del Libro: IV, Tomo: I, de S.R.L., en fecha 12 de diciembre del año 2012, e) Acta de asamblea extraordinaria unánime de fecha 06 de marzo del año 2015, por la cual se produjo el cambio de la sede social, al domicilio de Ruta Nacional 12 Km 1024, Intersección de Avenida Maipú, de esta ciudad, e inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de esta Provincia, bajo Nº 1150, Folio: 1150, Libro IV, Tomo: III de SRL, en fecha 27 de mayo de 2015, f) Protocolización de Acta Reunión de Socios, de fecha 12 de julio de 2022, por la cual en forma unánime acordaron la Prórroga Plazo Duración de la sociedad, formalizada en esta ciudad, mediante escritura Nº 155 de fecha 04 de agosto de 2022, autorizada por el Escribano Marcelo A. Russo, Titular del registro Notarial Nº 404, con asiento en esta ciudad, e inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes, bajo Nº y Folio 02819, Libro VIII-Tomo II de S.R.L., con fecha 04 de Noviembre de 2022. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA CESION DE CUOTAS SOCIALES: En la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a

los DIEZ días del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTITRÉS, ante mi MARCELO ABEL RUSSO ESCRIBANO AUTORIZANTE: Marcelo Abel Russo, Titular del Registro Notarial número 404, con asiento en esta ciudad. ESCRITURA NUMERO SIETE (07). CEDENTE: CARLOS DANIEL MIÑO (h), Documento Nacional de Identidad numero 24.046.771, CUIT Nº 20- 24046771-3, nacido el 14 de octubre de 1974, soltero, hijo de Irma Rosario Fabrega y Carlos Daniel Miño, con domicilio en calle San Martín 338, Piso 7, Departamento B, de esta ciudad CESIONARIOS: 1) MARIANELA MIÑO, Documento Nacional de Identidad numero 22.320.706, CUIT Nº 27-22320706-0, nacida el 21 de octubre de 1971, divorciada de sus primeras nupcias de Juan José Soto, con domicilio en calle Baibiene 1930, Piso 7, departamento A, de esta ciudad; 2) RODRIGO SEBASTIÁN MIÑO, Documento Nacional de Identidad numero 29.184.931, CUIT Nº 20-29184931-9, nacido el 23 de enero de 1982, casado en primeras nupcias con Gabriela Leonor Zenon, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 340, de esta ciudad; 3) MELISSA VALERIA MIÑO SÁNCHEZ, Documento Nacional de Identidad numero 36.468.546, CUIT Nº 27- 36468546-2, nacida el día 31 de agosto de 1991, soltera, hija de Gloria Susana Sánchez y Carlos Daniel Miño, con domicilio en calle Buenos Aires 877, Piso 9, departamento A, de esta ciudad y 4) MARIEL NATHALIE MIÑO SÁNCHEZ, Documento Nacional de Identidad numero 37.327.178, CUIT Nº 27-37327178-6, nacida el 26 de mayo de 1993, soltera, hija de Gloria Susana Sánchez y Carlos Daniel Miño, con domicilio en calle Gobernador Velazco 2343, de esta ciudad. CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES CEDIDAS: CARLOS DANIEL MIÑO (h), en su carácter de socio de DROGUERÍA AVENIDA S.R.L., cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales que tenía y le correspondía por todo concepto en la sociedad precitada, es decir veinte (20) cuotas sociales de Pesos Ciento Veinte (\$ 120,00) valor nominal cada una de ellas, representativo del 20% del capital social, a favor de socios RODRIGO SEBASTIAN MIÑO, MARIANELA MIÑO, MELISSA VALERIA MIÑO SÁNCHEZ y MARIEL NATHALIE MIÑO SÁNCHEZ, y en una proporción de cinco (5) cuotas sociales para cada uno de ellos. PRECIO DE LA CESION: PESOS CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 106.843.531,92), de cuyo importe pactado, cada uno de los respectivos adquirentes lo abonaron en este acto, en su totalidad, en dinero en efectivo, en función a sus respectivas proporciones de cuotas adquiridas, es decir la suma de Pesos Veintiséis Millones Setecientos Diez Mil Ochocientos ochenta y dos con noventa y ocho centavos (\$ 26.710.882,98) cada uno de ellos. MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL PRODUCTO DE LA CESION INSTRUMENTADA: NUEVA REDACCION DEL ARTICULO CUARTO DEL CONTRATO SOCIAL: "ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL SOCIAL es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) en dinero en efectivo, dividido en CIEN (100) cuotas de PESOS CIENTO VEINTE (\$120,00) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad, y que

corresponden de la siguiente manera: 1º) Al socio RODRIGO SEBASTIAN MIÑO, le corresponde en plena propiedad, posesión y dominio, VEINTICINCO (25) CUOTAS de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) valor nominal cada una, lo que hace un total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), representativo del 25% del capital social. 2º) A la socia MARIANELA MIÑO, le corresponde en plena propiedad, posesión y dominio, VEINTICINCO (25) CUOTAS de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) valor nominal cada una, lo que hace un total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), representativo del 25% del capital social. 3º) A la socia, MELISSA VALERIA MIÑO SANCHEZ, le corresponde en plena propiedad, posesión y dominio, VEINTICINCO (25) CUOTAS de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) valor nominal cada una, lo que hace un total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), representativo del 25% del capital social. 4º) A la socia MARIEL NATHALIE MIÑO SANCHEZ, le corresponde en plena propiedad, posesión y dominio, VEINTICINCO (25) CUOTAS de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) valor nominal cada una, lo que hace un total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), representativo del 25% del capital social. El Capital social podrá aumentarse cuando el giro de la sociedad así lo requiera, el mismo podrá ser aumentado hasta el quíntuplo requiriéndose para ello unanimidad de los socios quienes determinarán el monto y el plazo para la suscripción e integración, debiendo mantenerse ésta misma e idéntica proporción en el capital social". NOTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS A LA GERENCIA COMUNICANDO DE LA CESIÓN EFECTUADA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 152 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDAD: Se produjo mediante acta de reunión de socios de fecha 31 de enero de 2023, la que fuera debidamente protocolizada por escritura numero 13 de fecha 06 de febrero del año 2023, autorizada por ante el Registro Notarial del Escribano Marcelo A. Russo, titular dl Registro Notarial Nº 404, de esta ciudad.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-478-23 Caratulado DROGUERÍA AVENIDA S.R.L. S/ Insc Cesión de cuotas.

Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19-04-2023

**Dra. Cinthia B. Verges – Inspector General**  
**I: 29/05 V: 29/05**

### **ESTABLECIMIENTO DON EUSEBIO SRL**

SOCIEDAD: "ESTABLECIMIENTO DON EUSEBIO SRL", inscrita en la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes, bajo número 573, Folio 573, Libro VI, Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada, legajo 431 de fecha 18 de Abril de 2.017.-

CESIONARIOS: don FEDERICO JAVIER ROLLET, DNI Nº 37.046.178, argentino, Identificación Tributaria Nº 20-37046178-4, nacido el 1 de Febrero de 1.993, soltero, domiciliado en calle Salta Nº 881 de esta Ciudad y doña LOURDES AYELEN ROLLET, DNI Nº 44.646.377, argentina, Identificación Tributaria Nº 27-446463770-8, nacida el 8 de Abril de 2.003, soltera, domiciliada en calle Salta 881 de esta Ciudad CEDENTES: don JUAN CARLOS FRUTOS, DNI Nº 25.881.073, argentino, Identificación Tributaria Nº 20-2588173-3, nacido el 26 de Mayo de 1.977, casado

y don MARIO ALBERTO BRITTE, DNI Nº 27.567.178, argentino, Identificación Tributaria Nº 23-27567178-9, nacido el 24 de Septiembre de 1.979, soltero, ambos domiciliados en Primera Sección Lomas Este, departamento de Bella Vista, provincia de Corrientes LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: Bella Vista, Corrientes, 21 de MARZO de 2.022, en Instrumento Privado pasado ante el Libro Nº XIX de Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales del Escribano Publico Nacional Walter Andres Chavez, Adscripto al Registro Notarial Nº 84, CUIT Nº 20-24106904-5, domiciliado en calle Buenos Aires 1076 de dicha Ciudad.-

OBJETO: CESION DE CUOTAS SOCIALES, esta venta, cesión y transferencia se realiza por el precio total y convenido de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), que se detallan a continuación: CIENTO CINCUENTA (150) CUOTAS de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) a favor de don FEDERICO JAVIER ROLLET y CIENTO CINCUENTA (150) CUOTAS de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) a favor de doña LOURDES AYELEN ROLLET, las cuales representan el 100 % del Capital Social. En virtud de la presente Cesión se modifica el Contrato Social del ESTABLECIMIENTO DON EUSEBIO SRL quedando la cláusula redactada de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA- CAPITAL SOCIAL: "El Capital Social lo constituye la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) dividido en TRESCIENTAS (300) cuotas de PESOS MIL (\$1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el socio FEDERICO JAVIER ROLLET, la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000); la socia LOURDES AYELEN ROLLET, la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000). Cuota suplementaria: la sociedad podrá exigir la integración de cuotas suplementarias mediante acuerdo de los socios reunidos en asamblea que representen más de la mitad del capital social, los socios estarán obligados a integrarla una vez que la decisión social haya sido publicada e inscrita. Aumento del capital social: la sociedad podrá exigir el aumento del capital social cuando el giro comercial lo requiera. La resolución se publicara e inscribirá. Dicho aumento podrá efectuarse de la siguiente manera: por nuevos aportes realizados por socios existentes, por la incorporación de nuevos socios, por la capitalización de reservas facultativas y otros fondos especiales inscriptos en el balance, en el pago de dividendos y en procedimientos similares en los que deban entregarse cuotas integradas. Dicho aumento figurara en el balance una vez publicado e inscripto en el Registro Público de Comercio, la mora en la integración se producirá por el mero vencimiento del plazo y suspende automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes a las cuota en mora. Las sanciones por mora en la integración serán las previstas en la Ley de Sociedades Comerciales, aplicándose en cada caso la que se considere más conveniente. El aumento del capital se registrá en lo que sea compatible, por lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales,

Reducción de capital deberá ser resuelta y aplicándose en lo demás lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias. Se establece que se mantienen vigentes las demás cláusulas del instrumento inicial que dio origen a la presente, excepto ambos artículos que representan el valor inicial del capital social que se ajusta a lo establecido en la presente cláusula.-

BELLA VISTA CORRIENTES, 31 de ENERO de 2.023.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-183-23 Caratulado ESTABLECIMIENTO DON EUSEBIO SRL S/ Cesión de cuotas sociales.

Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 07-05-2023

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**  
**I: 29/05 V: 29/05**

### LA AMALIA S.R.L.

Se hace saber que por Escritura número 58 de fecha 23 de noviembre de 2022, y su Complementaria Nº 6 de fecha 25 de abril de 2023, autorizadas en Mercedes (Ctes.) por la Escribana Carmen Raquel Aquino de Legnani, los socios de "LA AMALIA S.R.L.", C.U.I.T. 30-71204679-8, con domicilio en calle San Martín 1290 de Mercedes (Corrientes), inscrita en la Inspección General de Personas Jurídicas: bajo Número 2022, Folio 1965, Libro III, Tomo I, de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 23 de abril de 2012, y Bajo Número 00652, Folio 00652, Libro VI, Tomo Primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha 22 de junio de 2017, que representan el 100% del Capital Social Sres. HORACIO FERNANDO GOMEZ HID SEMHAN, argentino, D.N.I. Nº 23.503.918, C.U.I.T. 20-23503918-5, nacido el 29/01/1974, casado, domiciliado en calle José María Gómez 567 de Mercedes (Ctes.) y RICARDO GOMEZ HID SEMHAN, argentino, D.N.I. Nº 21.681.551, C.U.I.T. 20-21681551-4, nacido el 09/07/1970, viudo, domiciliado en calle Alvear 370 de Mercedes (Ctes.), resolvieron el cambio de denominación de la sociedad "LA AMALIA S.R.L." por la denominación "PUESTO VIEJO S.R.L." continuadora de la actividad económica y jurídica desarrollada por la sociedad "LA AMALIA S.R.L." y reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, quedando redactado el mismo en los siguientes términos: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denomina "PUESTO VIEJO S.R.L." continuadora a de la sociedad "LA AMALIA S.R.L.", y tiene su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Mercedes (Corrientes).- Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero".- Se hace constar que el Socio Gerente HORACIO FERNANDO GOMEZ HID SEMHAN, D.N.I. Nº 23.503.918, continúa en el cargo desarrollando sus funciones.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4773-22 Caratulado LA AMALIA S.R.L. S/ Insc. cambio de denominación.

Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 04-05-2023

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**  
**I: 29/05 V: 29/05**

### CENTRO DE OJOS CORRIENTES S.R.L.

CESION DE CUOTAS CENTRO DE OJOS CORRIENTES S.R.L.  
Forma de Constitución: ESCRITURA PÚBLICA Nº. 421.-  
Carátula: "CENTRO DE OJOS CORRIENTES S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES".-

Lugar y Fecha: CORRIENTES, a los 13/09/2022.-

Nombre del Cedente: Señora AMALIA CRISTINA NICKISCH, Documento Nacional de Identidad número 14.237.920, (C.U.I.T. Nº 27-14237920-7), nacida el día 25 de julio de 1960, casada en primeras nupcias con el señor NÉSTOR DANIEL FONTAN, Documento Nacional de Identidad número 13.636.710, nacido el día 29 de marzo de 1.960; ambos domiciliados en calle Lavalle número 2748, de esta ciudad.-

Nombre de la Cesionario: señor GONZALO FONTAN, Documento Nacional de Identidad número 34.825.348, (C.U.I.T. Nº 20-34825348-5), nacido el 24 de octubre de 1989, soltero, hijo de Néstor Daniel Fontan y Amalia Cristina Nickisch, domiciliado en calle Lavalle 2748 de esta ciudad; y la señora MARIA AGUSTINA FONTAN, Documento Nacional de Identidad número 34.825.347, (C.U.I.T. Nº 27-34825347-1), nacida el 24 de octubre de 1989, soltera, hija de Néstor Daniel Fontan y Amalia Cristiana Nickisch, domiciliada en calle Lavalle 2748 de esta ciudad.-

La señora AMALIA CRISTINA NICKISCH, dice que por este acto notarial CEDE Y TRANSFIERE a favor de su hijo señor GONZALO FONTAN, SEIS Cuotas (06) Cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un valor nominal de Pesos Seiscientos (\$ 600,00); y a favor de su hija señora MARIA AGUSTINA FONTAN, SEIS Cuotas (06) Cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un valor nominal de Pesos Seiscientos (\$ 600,00), que tiene y le corresponde en la firma "CENTRO DE OJOS CORRIENTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la presente cesión es GRATUITA.-

Luego de la cesión los socios deciden modificar la Cláusula Cuarta del Contrato social quedando redactado de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social lo constituye la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en CIENTO VEINTE (120) cuotas de PESOS CIENTO (\$100) cada una, las cuales son integradas por los socios en idénticas proporciones, es decir: A) el socio NESTOR DANIEL FONTAN, la cantidad de CIENTO OCHO (108) cuotas de Pesos CIENTO (\$ 100) cada una, por un total de Pesos DIEZ MIL

OCHOCIENTOS (\$ 10.800), B) el socio GONZALO FONTAN, la cantidad de SEIS Cuotas (06) Cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un valor nominal de Pesos Seiscientos (\$ 600,00); y C) la socia MARIA AGUSTINA FONTAN, SEIS Cuotas (06) Cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un valor nominal de Pesos Seiscientos (\$ 600,00).-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-59-23 Caratulado CENTRO DE OJOS CORRIENTES S.R.L. S/ Cesión de cuotas.

Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 04-04-2023

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**  
**I: 29/05 V: 29/05**



**MINUTA MAMOGRAFIA DIGITAL S.A.**

SE HACE SABER que por Acta de Directorio de fecha 14/10/2022, los Accionistas de la firma "MAMOGRAFIA DIGITAL S.A.", CUIT N°. 30- 71089507-0, ha resuelto cambiar la sede social de la calle CATAMARCA N°. 744 a la calle SAN MARTIN N°. 1370, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. –

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-700-23 Caratulado MAMOGRAFIA DIGITAL S.A. S/ Insc cambio sede social.

Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 04-05-2023

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General  
I: 29/05 V: 29/05**

**MOLINO ARROCERO YVOTY S.A.**

MINUTA DE CONSTITUCION DE S.A. Y RECTIFICATORIA SOCIOS: JUAN CARLOS ROMERO DNI 13.516.864. CUIT: 20-13516864-6, nacido el diez de agosto de 1959, divorciado, empresario, domiciliado en calle Mariano Moreno Número 57 de Corrientes Capital y AITOR ROMERO NOYA, DNIN 29.721.647 CUIT: 20-29721647-4, nacido el 28 de diciembre de 1981, soltero, empresario, domiciliado en calle San Juan número 1414 de Corrientes Capital, ambos argentinos nativos DENOMINACION: &quot; MOLINO ARROCERO YVOTY SOCIEDAD ANONIMA" (&quot;MOLINO ARROCERO YVOTY S.A.") DOMICILIO: JOSE RAMON VIDAL N° 4100 de Corrientes.- DURACION: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas. OBJETO SOCIAL: MOLINO ARROCERO, SILO, ALMACENAJE, ACOPIO, SECADO Y COMERCIALIZACION. La sociedad tiene por objeto la prestación por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, o mediante gerenciamiento, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Molino Arrocerero: procesamiento, explotación, manejo de las instalaciones destinadas

a descascarar y limpiar el arroz, dejándolo listo para el consumo, programa de monitoreo ambiental. b) Silo: desarrollo del acopio, fraccionamiento, plantas de almacenaje de materia prima, almacenar los granos y mantenerlos a temperatura moderada bajo condiciones ambientales adecuadas. c) Secado: incorpora tecnología con sistemas para monitorear y controlar la temperatura de secado que reduce el contenido de humedad del grano a un nivel que es seguro y garantiza su almacenamiento y mayor calidad. d) Comercialización: molienda, compra, venta de semillas, distribución, compra y venta directa de arroz, materia prima para producir arroz, a agricultores de la región, comercialización de las distintas variedades de arroz producidas en el país tanto en el mercado interno, como así también en el desarrollo de actividades para la exportación del producto, participando de lleno en la cosecha, en la producción y en la distribución, para garantizar la calidad en todo el proceso hasta llegar al consumidor, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad; persiguiendo el objetivo de estar siempre a la vanguardia en la actividad

arrocerera nacional e internacional. Para sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto"; para celebrar contratos de fideicomisos, leasing, participar en contrataciones directas, licitaciones privadas, públicas, nacionales e internacionales para expandir el mercado. Asimismo podrá otorgar garantías y avales a sociedades constituidas o a constituirse para financiar toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, participar en sociedades, uniones transitorias y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: PESOS DIEZ MILLONES, se divide en 1.000 acciones de \$ 10.000 cada una, acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción.- El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo del mismo por decisión de la Asamblea General Ordinaria artículo 188 Ley 1950. acciones ordinarias, nominativas no endosables ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de un Directorio Unipersonal, con mandato por 3 años, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. El Directorio Unipersonal queda conformado para el primer período hasta el año 2026 en el carácter de Presidente del Directorio Unipersonal al señor JUAN CARLOS ROMERO en el carácter de Director Suplente el señor AITOR ROMERO NOYA. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: Escritura N° 57 de fecha 30-03-2023. RECTIFICATORIA Escritura N° 89 de fecha 02-05-2023. RECTIFICACIÓN: ARTICULO QUINTO: Las acciones serán, ordinarias, nominativas no endosables con derecho voto por acción o preferidas, según se disponga al emitir las. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferentemente de carácter acumulativo, o no, conforme las condiciones de la emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Las acciones preferidas carecerán de voto, salvo para las materias dispuestas en el artículo 217 de la ley 19.550 . Las acciones ordinarias conferirán de uno a cinco votos, según disponga la respectiva emisión. Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 . Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

LIQUIDACION: La sociedad se disuelve por los casos previstos en el art 94 de la Ley 19550.- La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por liquidador designado por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico, en el supuesto caso que existiera. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital se repartirá el saldo entre los accionistas . CIERRE DEL EJERCICIO: cierra el 30 de Junio de cada año

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1076-23 Caratulado MOLINO ARROCERO YVOTY S.A. S/ Constitución. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 09-05-2023

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General  
I: 29/05 V: 29/05**



**JCB INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.**

El 05 de Abril de 2022 se reunieron en la sede Social de la sociedad JCB INGENIERIA INTEGRAL S.A.S y por Acta N° 2 de reunión de Órgano de Administración se precedió a nombrar al Sr. Juan Ignacio Benítez, DNI 40.589.114 como Administrador Suplente de la Sociedad, así mismo en dicha oportunidad el socio Claudio Orlando Zarate, DNI 24.149.786 CEDE sus cuotas a favor de Juan Ignacio Benítez la cantidad de 20.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal de cada una de la Sociedad por Acciones Simplificada de JCB INGENIERIA INTEGRAL S.A.S CUIT 30-71704317-1.  
Tomando posesión del cargo de Socio Suplente y

Aceptando la cantidad de cuotas cedidas, quedando la integración del Capital Social de \$ 100.000 representando por acciones de la siguiente manera: Benítez Juan Carlos, cantidad de 80.000 acciones. Participación en capital 80% y Benítez Juan Ignacio, cantidad de 20.000 acciones, Participación en Capital 20%.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4904-22 Caratulado JCB INGENIERIA INTEGRAL S.A.S S/ Cambio de Administrador. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 24-05-2023

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**

**I: 29/05 V: 29/05**

# Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

## RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) - / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

## PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) - / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**